



Serie A

Folio 595

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

**ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE
JUNIO DE 2016**

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos.

Excmo. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Economía y Empleo.
D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.
Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.
D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG348.20160629.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.



(Sello)



Serie A

Folio 596

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN ARTÍCULO 2.D) DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD.- ACG349.20160629.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“Visto informe del Secretario del Consejo de Gobierno, **VENGO EN PROPONER** la modificación del artículo 2.d) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad, que quedaría como sigue:

“d) La función de fe pública comprenderá:

- La autenticación de los actos del Consejero, Viceconsejeros y Directores Generales, y su incorporación al Registro de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería.
Por su parte, los actos de la Presidencia serán autenticados por el Secretario Técnico de Presidencia e incorporados al Registro de Resoluciones No Colegiadas de la Presidencia”.
- Certificar todos los actos o resoluciones de la Consejería respectiva, así como de los antecedentes, libros y documentos que en ella obren.
- Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan.
- Autorizar, con las garantías y responsabilidades inherentes, las actas de todas las licitaciones, los contratos y documentos administrativos análogos de la Consejería.
- Disponer que en la vitrina y tablón de anuncios se fijen los que sean preceptivos, certificándose su resultado si fuere preciso”.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

PUNTO TERCERO.- MASTER ABOGACÍA.- ACG350.20160629.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, que literalmente dice:



(Sello)



Serie A

Folio 597

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

“El pasado día uno de junio del presente año, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla acordó la Autorización de acuerdo relativo al Inicio de Expediente sobre el Asunto indicado: Master en Abogacía 2016-2017.

Finalizado el expediente, y constando en el mismo los informes pertinentes, existiendo Crédito suficiente, certificado mediante documento: RC 1201600013437, de fecha 09 de marzo de 2016, por la presente VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA IMPARTICIÓN DE LA TITULACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO DE ABOGACÍA, QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA OPORTUNA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CITADA ENTIDAD Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A LOS EFECTOS CITADOS (13.280 €)”.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PUNTO CUARTO.- SUSTITUCIÓN DIRECTOR GENERAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- ACG351.20160629.- Vista propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se acuerda designar a D. Alfonso Gómez Martínez, personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla, Grupo A-2, con D.N.I. 45.279.079-P, como sustituto del Director General de Instalaciones Deportivas, durante el período comprendido entre los días 29 de junio hasta el 15 de julio, ambos inclusive, por ausencia del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas, formalizándose la presente Acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: José Ant.º Jiménez Villoslada



(Sello)